



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO
SOCIAL**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE
VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO**

INFORMACION PARA EL

PORTAL DE TRANSPARENCIA

AÑO 2025

I TRIMESTRE - 2025



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORMACION PARA EL PORTAL DE TRANSPARENCIA AÑO 2025

I TRIMESTRE

INFORMACIÓN BASICA INSTITUCIONAL:

INTRODUCCION

La Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento- Huancavelica (DRVCS Hvca.) constituye un órgano de línea del Gobierno Regional Huancavelica con dependencia administrativa y financiera, adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, y mantiene relación Técnico Normativa con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, cuya finalidad es la de resguardar y garantizar el derecho al acceso pleno y progresivo de la Vivienda, Construcción y Saneamiento de los pobladores de la Región Huancavelica.

FUNCIONES:

- Formular, aprobar, evaluar y ejecutar los planes y políticas regionales en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales.
- Orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas de promoción sectorial.
- Incentivar la participación de los promotores privados en los diferentes programas habitacionales, en coordinación con los gobiernos locales.
- Difundir el Plan Nacional de Vivienda y la normativa referida a la edificación de vivienda, así como evaluar su aplicación.
- Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación científica y tecnológica en materia de construcción y saneamiento.
- Promover el ordenamiento y desarrollo de los centros poblados a nivel regional.
- Aprobar los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del concejo nacional de tasaciones.
- Asumir la ejecución de los programas de vivienda y saneamiento a solicitud del Gobierno Regional y Gobiernos Locales.
- Promover la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales, canalizando los recursos públicos y privados, y la utilización de los terrenos del gobierno regional y materiales de la región, para programas municipales de vivienda.
- Coordinar con los diversos sectores, gobiernos locales, instituciones y organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, para la generación de programas y proyectos de desarrollo del hábitat y conservación del medio ambiente.



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- Brindar apoyo técnico a los Gobiernos Locales en materia de urbanismo, vivienda, construcción.
- Emitir opinión técnica especializada sobre propuestas de convenio que celebre el Gobierno Regional con otro organismo público o privado en materia de vivienda, construcción y saneamiento.
- Revisar y visar resoluciones de su competencia, que deberán ser emitidas por la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- Suscribir Acuerdos de Cooperación interinstitucional en materia de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Emitir Resoluciones según sus atribuciones.

- Formular y evaluar el plan operativo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Conocer y resolver en la instancia que corresponda los recursos que se presenten con sujeción a lo determinado en los procedimientos administrativos vigentes.
- Apoyar Técnica y financieramente a los gobiernos locales en la prestación de servicios de saneamiento.
- Realizar las demás funciones que le sean asignadas por el Gobierno Regional

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL:



MARCO ESTRATEGICO:

MISION:

Somos una institución pública con capacidad rectora, líder en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento, que promueve la participación del sector privado y de la sociedad civil, que impulsa la investigación, la implementación de políticas, planes, programas y proyectos sostenibles, buscando el acceso de la población a una vivienda digna, con servicios básicos óptimos y fortaleciendo las capacidades de los gobiernos locales.

VISION:

Al 2025 somos una institución pública consolidada y reconocida en la Región Huancavelica, líder e innovadora en Vivienda, Construcción y Saneamiento, con responsabilidad social y calidad, que contribuye al desarrollo regional sostenible



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

OBJETIVOS:

- Propiciar el espacio regional mediante una propuesta de ordenamiento territorial que configure un sistema urbano regional y cree las condiciones para el fortalecimiento y consolidación de los centros urbanos y rurales.
- Establecer las condiciones para el desarrollo urbano regional equilibrado y sostenible con adecuados marcos e instancias de gestión y control de la calidad ambiental
Impulsar la Producción Habitacional, reducir sus costos y facilitar su Adquisición.
- Promover la Sostenibilidad de los Sistemas, la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de los Servicios de Saneamiento.
- Impulsar la Formalización e Industrialización de la actividad constructiva Tecnificada y Sostenible.
- Fomentar la iniciativa e inversión privada y la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la expansión y cobertura de la infraestructura económica social, equipamiento de los centros de población y áreas de influencia
- Fortalecer la capacidad de gestión de sus órganos estructurales e instancias desconcentradas

INFORMACION DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL

Director Regional: José Verán Araujo.

Responsable en materia de Vivienda y Urbanismo: Arq. Dora Ada Soriano
Vera (Nombrada)

Responsable en Materia de Saneamiento: Tec. Gilber Escobar Gonzales
(Nombrado)

Responsable en Dirección de Construcción e Investigación Tecnológica:

Arq. Nilton Carhuamaca Espinoza.

Ing. Sonia Castellón Suarez

Arq. Nilton Carhuamaca Espinoza (Nombrado)

Personal de Planta:

Arq. Dora Ada Soriano Vera

Ing. Sonia Castellón Suarez

Arq. Nilton Carhuamaca Espinoza.



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Tec. Gilber Escobar Gonzales

Bach.Cont. Víctor Retamozo Villafuerte

Personal contratado por la DRVCS

Lic. Lizbeth Rocio Huamán lazo

Srta. Gladys Pineda De la Cruz

Srta. Mariluz Clemente Ramos

Sr. Marcelino Condori Paytan

INFORMACION DE CADA DIRECCION:

DIRECCION DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO:

OBJETIVOS:

- Formular, Aprobar los planes y políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento, en concordancia con los planes de desarrollo de los Gobiernos Locales y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales. Función (a).
- Promover la Ejecución de Programas de Vivienda Urbanos, Rurales canalizando recursos públicos y privados Función (b)
- Difundir el Plan de Nacional de Vivienda y la Normativa referida a la Edificación de viviendas, así como evaluar su aplicación Función (d).
- Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación científica y tecnológica en materia de construcción y saneamiento. Función (e)

FUNCIONES:

- Formular, aprobar y evaluar los planes y políticas regionales en materia de Vivienda y Urbanismo, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales, y de conformidad con las políticas regionales, nacionales y planes sectoriales.
- Promover la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales, canalizando los recursos públicos y privados, y la utilización de los terrenos del gobierno regional y materiales de la región, para programas municipales de vivienda.
- Incentivar la participación de promotores privados en los diferentes programas habitacionales, en coordinación con los gobiernos locales.
- Difundir el Plan Nacional de Vivienda y la normativa referida a la edificación de vivienda, así, como evaluar su aplicación.



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación científica y tecnológica en materia de construcción y saneamiento.
- Apoyar técnica y financieramente a los gobiernos locales en la prestación de servicios de saneamiento.
- Aprobar los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de tasaciones.
- Asumir la ejecución de los programas de vivienda y saneamiento a solicitud de los gobiernos locales; previa evaluación.
- Absolver consultas formuladas por la gerencia y emitir opinión sobre proyectos, estudios, investigación y otros relacionados a la especialidad.
- Revisar la normatividad técnica de edificaciones en el ámbito de su competencia y hacer propuestas a la realidad de la región.
- Evaluar, supervisar y emitir opinión de los planes de acondicionamiento territorial, Planes de Desarrollo Urbano desarrollados en el marco de la normatividad vigente.
- Absolver consultas que se formulen por parte de la Gerencia Regional y las Gerencias Sub Regionales y emitir opinión sobre proyectos, estudios, investigación y otros relacionados con la Dirección.
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente en materia de su competencia.
- Promover el ordenamiento y desarrollo de los centros poblados a nivel regional.
- Evaluar la posibilidad de incorporar nuevos procedimientos técnicos en el proceso de edificación en el ámbito de la región.
- Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado de conformidad con la legislación vigente y el sistema de bienes nacionales.
- Dirigir los actos de matriculación saneamiento, adjudicación, adquisición, enajenación, administración adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal.
-
- Emitir opinión técnica especializada sobre propuesta de convenio que celebre el Gobierno Regional con otro organismo público o privado en temas de su competencia.
- Revisar y visar resoluciones de su competencia, que deberán ser remitidas por la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- Revisar y expedir resoluciones aprobando: expediente técnico, designación de ingenieros residentes, liquidación técnica financiera, designación de supervisores e inspectores de obras, presupuesto adicional de obra por contrata y otros de su competencia.



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- Aprobar la ampliación de plazos de ejecución de obras de los programas de Vivienda y Saneamiento.
- Conducir la formulación y evaluar el Plan Operativo de la Dirección Regional de Vivienda, construcción y saneamiento.
- Articular asesorar y monitorear los programas de vivienda, construcción y saneamiento.
- Formular y ejecutar, concertadamente el Plan de Desarrollo Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Otras funciones que le sean asignadas por el Gerente Regional de desarrollo Social.



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

AREA DE SANEAMIENTO:

OBJETIVOS:

- Contribuir a ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas servidas y disposición de excretas en el ámbito Urbano y Rural

FUNCIONES:

- Diseñar, formular, aprobar y evaluar planes y políticas regionales en materia de Saneamiento, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales.
- Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación científica y tecnológica en materia de saneamiento.
- Brindar asistencia técnica a los gobiernos locales en la prestación de servicios de saneamiento básico.
- Propiciar la identificación de mecanismos de control en las actividades de gestión ambiental y gestión de riesgos en materia de su competencia.
- Asesorar y difundir las normas, estudios o documentos de competencia de la Dirección de Saneamiento, propiciando su conocimiento y aplicación.
- Participar en las acciones de coordinación y trabajos inter institucionales para la determinación de alternativas de solución a la problemática sectorial.
- Coordinar y elaborar el Programa de Inversión en materia de su competencia con la Alta Dirección.
- Planificar y ejecutar las actividades estadísticas sobre saneamiento y proporcionar información al Gobierno Regional Huancavelica y otras entidades competentes, promoviendo su utilización para la mejora en la toma de decisiones.
- Desarrollar y promover estudios técnicos de investigación, sobre temas prioritarios de Saneamiento, para generación de conocimiento y sustento de normativa; así como supervisar los estudios de investigación que se contraten con terceros.
- Elaborar y mantener un mapa de diagnóstico de los sistemas de saneamiento de la Región Huancavelica.

Coordinar, orientar, asesorar y supervisar el cumplimiento de las políticas en materia de Saneamiento por parte de las Entidades del Sector dentro del ámbito de la Región Huancavelica

- Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, educación sanitaria, investigación científica y tecnológica en materia de saneamiento.
- Asesorar y promover la participación de los gobiernos locales, las organizaciones comunales y de pequeñas unidades de gestión en la inversión, operación, mantenimiento, ordenamiento y modernización de los servicios de saneamiento, en el ámbito rural y de pequeñas localidades.
- Asumir la ejecución de los programas de saneamiento a solicitud de los gobiernos locales de la Región Huancavelica.



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- Seguir y monitorear la ejecución de proyectos de saneamiento básico en el ámbito de la Región Huancavelica, ya sea con recursos públicos o privados.
- Propiciar la identificación de mecanismos de participación de los ciudadanos en las actividades de gestión ambiental, así mismo promover programas, proyectos y estudios de investigación en materia de saneamiento.
- Promover los programas de análisis de vulnerabilidad y mitigación de riesgos ante desastres naturales que puedan afectar la infraestructura de saneamiento.
- Implementar, promover y mantener actualizado el Sistema Regional de Información en Agua y Saneamiento (SIRAS-Huancavelica).
- Proponer programas, proyectos, políticas, directivas en materia de saneamiento, en coordinación con organismos locales, regionales y nacionales pertinentes.
- Emitir informe favorable para la aprobación de los estudios de impacto ambiental y para las certificaciones ambientales en el ámbito de su competencia conforme a la legislación vigente.
- Promover iniciativa de programas y proyectos de saneamiento ambiental básico en coordinación con las municipalidades y organismos regionales y nacionales pertinentes.
- Emitir pronunciamiento y opinión técnica sobre proposiciones legislativas en asuntos de su competencia.
- Conducir el análisis y mejoramiento de los procesos de intercambio de información interinstitucional en temas de Saneamiento.
- Generar, elaborar y coordinar la publicación de los resultados del proceso de rendición de cuentas y facilitar dicha información a todo solicitante de acuerdo al programa de transparencia.
- Promover la formulación e implementación del Plan Regional de los Servicios de Saneamiento Básico, de acuerdo a metodologías exitosas, en coordinación con la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Dirección Regional de Salud y otros órganos involucrados del Gobierno Regional Huancavelica.
- Revisar y visar resoluciones de su competencia, que deberán ser emitidas por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Las demás funciones que asigne o encargue el Director Regional de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Huancavelica.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOGRO

El área de saneamiento en cumplimiento de sus funciones atribuidas en marco al reglamento de organización y funciones aprobado con ordenanza municipal la Ordenanza Regional N° 539-Gob.Reg. – HVCA/CR, de fecha 16 de enero del 2025, realizo acciones importantes en beneficio de la población a nivel regional.

Mes de febrero:

1. Validación de 41 sistemas de agua potable con el objetivo de realizar el análisis bacteriológico, parasitológico, organoléptico e inorgánico para así mejorar la calidad de agua para consumo humano, en los sistemas de agua potable



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

identificados, para lo cual se contratará los servicios de un laboratorio especializado y acreditado por el INACAL (Instituto Nacional de Calidad).

- *Dicha acción está sujeta bajo la supervisión y monitoreo del Área de Saneamiento de la y de la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de Servicios UTPS del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento-MVCS.*

2. Validación de 111 personales de las Áreas Técnicas de la Municipalidades (ATM) para asistir al taller de Fortalecimiento de Capacidades cuyo objetivo es de mejorar las capacidades técnicas en la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento Rural del responsable de la Áreas Técnicas Municipales de Saneamiento (ATM); para lo cual se contratará los servicios de una entidad educativa especializada.

- *Dicha acción está sujeta bajo la supervisión y monitoreo del Área de Saneamiento de la y de la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de Servicios UTPS del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento-MVCS.*

3. Validación de 201 operadores de las organizaciones comunales (OC) para asistir al taller de Fortalecimiento de Capacidades cuyo objetivo es de mejorar las capacidades técnicas en la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento Rural del operador o gasfitero de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS); para lo cual se contratará los servicios de una entidad educativa especializada.

- *Dicha acción está sujeta bajo la supervisión y monitoreo del Área de Saneamiento de la y de la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de Servicios UTPS del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento-MVCS.*

Mes de Marzo:

1. Se realizó los informes de dimensionamiento para la actividad de Análisis de calidad de Agua (ACA) para 41 sistemas de agua potable con el fin de mejorar la calidad de agua para consumo humano.
2. Se realizó los informes de dimensionamiento para la actividad Fortalecimiento de capacidades a 111 personal de las Áreas Técnicas de la Municipalidades (ATM) con el fin de mejorar las capacidades técnicas en la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento Rural
3. Se realizó los informes de dimensionamiento para la actividad Fortalecimiento de capacidades a 201 operadores y/o gasfiteros de las organizaciones comunales (OC) con el fin de mejorar las capacidades técnicas en la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento Rural.



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

4. Fortalecimiento de capacidades dirigido a responsables de agua y saneamiento de los 102 Gobiernos Locales de la Región de Huancavelica en coordinación con el centro de atención al ciudadano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – sede Huancavelica.
5. Se logro gestionar el convenio con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento-MVCS para la instalación de tecnologías de cloración en 59 sistemas de abastecimiento de agua potable con un presupuesto de s/ 425,390.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES).





Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”





Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

AREA DE VIVIENDA Y URBANISMO:

OBJETIVOS:

- Impulsar el mejoramiento de la calidad habitacional de bajo costo y óptima calidad, tanto en el
- área rural como urbana.
- Contribuir al crecimiento territorial ordenado de los centros poblados.
- Coadyuvar a la estrategia regional para la superación de la pobreza extrema.

FUNCIONES:

- Formular, aprobar y evaluar los planes y políticas regionales en materia de Vivienda y Urbanismo, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales, y de conformidad con las políticas regionales, nacionales y planes sectoriales.
- Promover la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales, canalizando los recursos públicos y privados, y la utilización de los terrenos del gobierno regional y materiales de la región, para programas municipales de vivienda.
- Incentivar la participación de promotores privados en los diferentes programas habitacionales, en coordinación con los gobiernos locales.
- Difundir el Plan Nacional de Vivienda, así como evaluar su aplicación.
- Evaluar y emitir informe favorable para la aprobación de los planos prediales con arreglo a las normativas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones.
- Coordinar y elaborar el Programa de Inversión en materia de su competencia con la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Huancavelica.
- Emitir opinión referida a propuestas legislativas relacionadas con la materia de su competencia.
- Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con los gobiernos regionales y locales e igualmente con las entidades de la sociedad civil relacionada con la actividad inmobiliaria residencial y de edificaciones en general, para asegurar la ejecución de la política regional y el cumplimiento de las normas.
- Propiciar la elevación de los estándares de calidad y productividad habitacional y velar por su aplicación generalizada.
- Difundir los lineamientos técnicos que permitan la elaboración y aprobación de los Planes Urbanos en concordancia con los gobiernos locales, contribuir al proceso de ocupación, integración y desarrollo de la región formulando, evaluando y monitoreando los planes de ordenamiento territorial y desarrollo de los sistemas urbanos y rurales en la región Huancavelica.
- Conducir el análisis y mejoramiento de los procesos de intercambio de información interinstitucional en temas de urbanismo y vivienda.
- Elaborar y mantener un mapa de diagnóstico de los planes urbanos de la Región Huancavelica.
- Evaluar y emitir informe favorable para la aprobación de los estudios de impacto ambiental y para las certificaciones ambientales en el ámbito de su competencia, conforme a la legislación vigente.



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- Elaborar los estudios de investigación que permitan mejora el diseño, formulación y evaluación de la política regional urbano rural de la Región Huancavelica.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y LOGROS

RESULTADOS Y/O LOGROS:

INFORMACION PARA EL PORTAL DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL I TRIMESTRE DEL 2025 DEL AREA DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA DRVCS.

PRESENTACIÓN

La Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento es un órgano adscrito a la Gerencia Regional de Desarrollo Social conforme lo establece el numeral c) del Artículo 77° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado mediante Ordenanza Regional N° 03-2003-GOB.REG-HVCA/CR. Mantiene relación Técnico Normativa con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Las actividades se efectúan en marco a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la unidad Ejecutora N° 001 – Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica.

Se establecen con la presentación y aprobación del Plan Operativo Institucional 2025, a la fecha no se han considerado las funciones en Vivienda y Urbanismo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Huancavelica.

Para el presente año fiscal 2025 las actividades se plantearon, actividades en materia de Vivienda y Urbanismo; en marco a FUNCIONAMIENTO, actividades no establecidas en el Plan Operativo Institucional 2025 de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Huancavelica.

ACTIVIDADES:

1. En marco de la Resolución Directoral N° 004-2024-VIVIENDA/VBMVU-PNC, **Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Gobierno Regional de Huancavelica**, según su cuarta Cláusula, el objetivo de este convenio es establecer los mecanismos de colaboración entre VIVIENDA, a través del Programa Nuestras Ciudades y la Entidad, que este caso es el Gobierno Regional Huancavelica, a fin de realizar **actividades conjuntas de atención a la prevención y mitigación de riesgos de desastres con maquinaria, vehículos y equipos de VIVIENDA**, relacionadas a las competencias del sector, a solicitud de la ENTIDAD y previa aprobación del Programa Nuestras Ciudades. En marco “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE INTERVENCIONES A CARGO DEL PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES DEL



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO”, corresponde a OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, SEGURIDAD CIUDADANA, GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

En marco de la Gestión de Riesgos y Desastres Acción estratégica Institucional: Mejorar la Gestión Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica se desarrolló la opinión técnica para la firma de Convenio

- Fortalecer la articulación interinstitucional e intergubernamental, Especialmente con los Gobiernos Locales, en el marco de mejorar la gestión descentralizada.
- Promover y desarrollar el fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión de las autoridades y funcionarios, servidores públicos.

2. Publicación de la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 038-2024-GOB.REG-HVCA/GRDS de fecha, Huancavelica 26 de diciembre del 2024, en marco a la aprobación de “LOS VALORES ARANCELARIOS DE LOS PLANOS PREDIALES DE LA JURISDICCION REGIONAL DE HUANCVELICA”, se emite el acto resolutivo correspondiente, según detalles:

1. **Dos (02) distritos Con Inspección Ocular: Huancavelica, Ascensión.**
2. **Un (01) distrito Con Inspección que contará por primera vez con Plano Predial de valor Arancelario: Huando**
3. **Diecisiete (17) distritos Sin Inspección Ocular: Acobamba, Acoria, Andaymarca, Castrovirreyna, Daniel Hernández, Churcampa, Colcabamba, Huaytará, Izcuchaca, Julcamarca, Lircay, Pampas, Paucará, Pazos, Quichuas, San Pedro de Coris y Yauli.**

Asimismo, en virtud al INFORME N° 107-2024-GOB. REG.HVCA-GRDS/DRVCS-EVU/dasv. En las conclusiones del informe se establece en el ítem N° 10 “ Emitido el Acto Administrativo de Aprobación de los Valores Arancelarios de los planos prediales de la jurisdicción Regional de Huancavelica, por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, deberá remitirse copia legible y fedateada a la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo Dirección Nacional de Urbanismo y Desarrollo Urbano Área de Valores del MVCS, así mismo de la publicación en el diario de mayor circulación de la región o en la página web del Gobierno Regional de Huancavelica.

En este contexto se gestiona para la difusión de la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 038-2024-GOB.REG-HVCA/GRDS, formato PDF ante la Sub Gerente de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información del Gobierno Regional de Huancavelica. Para su Publicación en la Pág. Web del Gobierno Regional de Huancavelica



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Publicado en el portal Web del Gobierno Regional de Huancavelica el 29 de enero del 2025.

4. Participación en Taller de Presupuesto Participativo Regional Multianual 2026-2028., En marco al INFORME N° 008-2025-GOB. REG.HVCA-GRDS/DRVCS-FVU/dasv.

GENERALIDADES

El Proceso del Presupuesto Participativo Regional con Enfoque Multianual, tiene por finalidad el cumplimiento de los objetivos estratégicos territoriales e institucionales para el logro del cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población, vinculada a los objetivos nacionales, planes sectoriales nacionales, así como al Plan de Desarrollo Regional Concertado vigente, sobre la base de las inversiones identificadas y priorizadas en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica 2026-2028; asimismo, debe garantizar la aplicación de mecanismos que promuevan la transparencia y calidad de las inversiones incentivando la participación ciudadana.

El Objetivo es regular las fases y actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Regional con Enfoque Multianual, para la priorización de resultados en la fase de Concertación de las intervenciones del ámbito del Gobierno Regional Huancavelica, y su implementación en la fase de cumplimiento de los acuerdos y compromisos, orientado a



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

la solución de cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos. En este contexto el proceso debe establecer disposiciones para asegurar y regular la efectiva participación de la sociedad civil.

El Presupuesto Participativo plasma lo siguiente:

- Transparencia y control ciudadano
- Modernización y democratización de la gestión pública
- Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática del país
- Construcción de capital social
- Participación ciudadana en la planificación y gestión pública

ACCIONES:

- Se cumplió con el Programa Presupuesto Participativo establecido, se apertura el Taller de Presupuesto Participativo Regional Multianual 2026-2028 a horas 10,15 am, con palabras de Apertura del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, CPC Helenio Ciro Camarena Hilario.
- TEMA I: Presentación de la Normativa del Presupuesto Participativo, Econ. Rafael Huamán Jurado.
- TEMA II: Presentación del Diagnóstico de Brechas. Econ. Marleny Paucar Calderón, Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones – OPMI.
- TEMA III: Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones, Econ. Jorge Mejía Ayuque, de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.
- TEMA IV: Presentación de líneas de intervención prioritarias Lic. Anthony Cahuana Quichca, Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial.
- TEMA V: Presentación de la Rendición de Cuentas, Econ. Hayde Matamoros Curipaco, especialista de la Subgerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial.
- Orientación para el llenado del Formato N° 05-A (Idea de Proyecto Inversión), Econ. Abel Enríquez Ramos, especialista de la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión.
- Clausura del evento. Concluye el Taller de Presupuesto Participativo Regional Multianual 2026-2028 a horas 1,45pm

CONCLUSIONES:



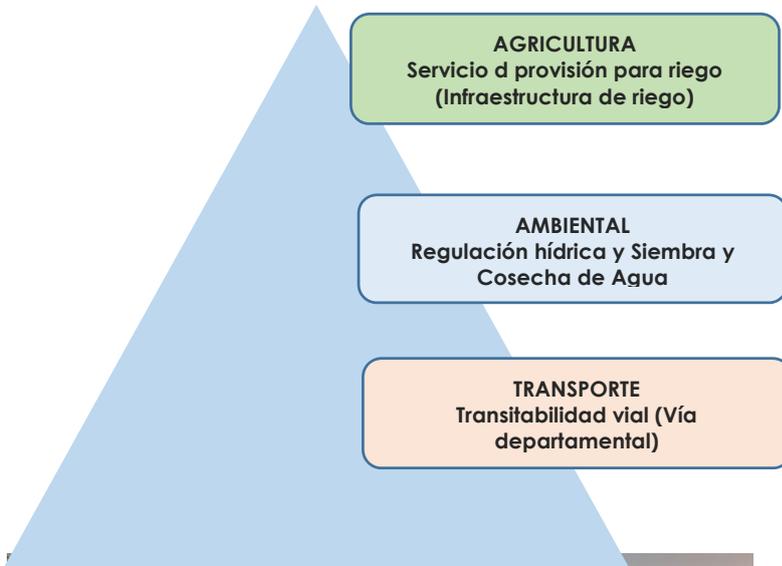
Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- Para la propuesta de los Proyectos de Inversión, intervenciones priorizadas son en las líneas de:



% superficie agrícola sin riego - Brecha 85.2%

% superficie agrícola sin riego tecnificado – Brecha 59.9 %

Beneficios: Disponibilidad de agua

...
% superficie de ecosistemas degradados que brindan servicios eco sistémicos que requieren de recuperación - Brecha 84.37%

Beneficios: Suministro de agua para actividades económicas, agropecuarias y acuícola) Suministro

% Porcentaje de la red Vial Departamental en condiciones inadecuadas - Brecha 87.01%

Beneficios: Articulación a mercados de los centros de producción

Acceso oportuno a diferentes servicios públicos (Menor tiempo y menor costo)
Desarrollo de corredores económicos



TEMA II: Presentación del Diagnóstico de Brechas. Econ. Marleny Paucar Calderón, Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones – OPMI.

TEMA III: Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones, Econ. Jorge Mejía Ayuque, de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

5. En mérito a la DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL de la CIUDAD DE HUANCVELICA Y LOCALIDAD DE SACSAMARCA, RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 130-2024-MINAM, de fecha 19 de abril 2024, en cumplimiento del mandato judicial de la Resolución N° 50 emitida por la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, bajo el Expediente N° 00083-2020-0-1101-JR-CI-01, LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO – Funciones en Vivienda y Urbanismo cumplió en remitir a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental en marco al INFORME N°009-2025-GOB. REG.HVCA-GRDS/DRVCS-FVU/dasv. De fecha 14 de febrero del 2025.

Preciso que esta actividad no programada en el POI 2024 de la DRVCS, se desarrolló sin presupuesto alguno para cumplir con el Plan de Acción Inmediato y de Corto Plazo, Eje: INSTITUCIONAL cuyo objetivo es fortalecer la coordinación interinstitucional para la atención de la emergencia ambiental actividad a desarrollar: *EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD, PROGRAMAS, PROYECTOS Y OTROS, DE LA ZONA URBANA DE HUANCVELICA Y LA LOCALIDAD DE SACSAMARCA*. Acompañó al presente con 80 folios.



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

De la misma forma, sea remitido a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento los correspondientes informes del proceso de formulación del Plan de PLAN DE ACCION EN MARCO A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE HUANCAVELICA Y LOCALIDAD DE SACSAMARCA, EN MERITO A LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 130-2024-MINAM, de fecha 19 de abril 2024, en cumplimiento del mandato judicial de la Resolución N° 50 emitida por la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, bajo el Expediente N° 00083-2020-0-1101-JR-CI-01, DE LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO – Funciones en Vivienda y urbanismo del GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA.

6. En mérito al INFORME N°011-2025-GOB. REG.HVCA-GRDS/DRVCS-FVU/dasv. De fecha 21 de febrero del 2025, se remite PLAN DE TRABAJO EN MARCO A LA ORDENANZA REGIONAL N° 539-GORB.REG-HVCA/CR, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2025, CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 001 SEDE CENTRAL – GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA, FUNCIONES EN VIVIENDA Y URBANISMO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO – HUANCAVELICA
7. Según INFORME N°014-2025-GOB. REG.HVCA-GRDS/DRVCS-FVU/dasv. De fecha 25 de febrero del 2025, se remite Informe en marco a solicitud de apoyo para la difusión de la Primera Convocatoria Nacional para otorgar Bono Familiar Habitacional del Programa Techo Propio para el año 2025. En mérito al OFICIO MULTIPLE N° 002-2025-VIVIENDA/VMVU-DGADT

Que mediante Ley N° 27829, se crea el Bono Familiar Habitacional (BFH), como parte de la política sectorial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), el mismo que se otorga por una vez a los beneficiarios con criterio de utilidad pública, sin cargo de restitución por parte de estos y que constituye un incentivo y complemento de su ahorro y de su esfuerzo constructor; el cual se destina exclusivamente a la adquisición, construcción en sitio propio o mejoramiento de una vivienda de interés social (VIS).

En marco a la Resolución Ministerial N° 040-2025-VIVIENDA, de fecha, 01 de febrero de 2025, que declara de utilidad pública, la creación y desarrollo del proyecto Techo Propio, señalando entre otros objetivos: promover, facilitar y/o establecer los mecanismos adecuados y transparentes que permitan el acceso de los sectores populares a una vivienda digna; y, estimular la participación del sector privado en la construcción masiva de VIS prioritario.

El BONO FAMILIAR HABITACIONAL (BFH), El estado otorga por única vez al Grupo Familiar Beneficiario, ayuda económica directa, como complemento de su Ahorro, para facilitarles el acceso a una de las modalidades del programa.

Según el ítem e) del artículo 6, “En el departamento de Huancavelica, el monto del BFH en la modalidad de Construcción en Sitio Propio CSP, tiene un valor adicional del 51% al señalado en el Artículo 5 del presente Reglamento Operativo”

El programa Techo Propio del Estado peruano ofrece un beneficio para la construcción de viviendas accesibles para personas con discapacidad. Normativa establece un incremento excepcional del 25 % en el Bono Familiar Habitacional cuando un integrante de la familia utilice silla de ruedas para su traslado.

En el marco de la Primera Convocatoria Nacional de Techo Propio, y con el objetivo de promover la inclusión social en el país, el Ministerio de Vivienda ha dispuesto un



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

incremento excepcional del 25 % en el Bono Familiar Habitacional (BFH) si un integrante de la familia tiene una discapacidad severa que le obligue a utilizar una silla de ruedas como apoyo para marcha y transporte.

Este monto adicional tiene como fin facilitar la construcción de la vivienda con espacios que garanticen el libre movimiento y autonomía de la persona con discapacidad. Así, la vivienda estará compuesta por dos dormitorios (un dormitorio accesible), un baño completo adaptado con barras de apoyo, una ducha con asiento plegable, entre otros.

La normativa establece que, para acceder al beneficio, el grupo familiar debe presentar el certificado de discapacidad emitido por los establecimientos de salud registrados en RENIPRESS-SUSALUD, donde se incluya la gravedad de la discapacidad y el requerimiento de productos de apoyo o personales para su traslado.

Asimismo, los interesados deben presentar el carné emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) y cumplir con todos los requisitos establecidos en el Programa Techo Propio, según lo anunciado en la primera convocatoria del 2025.

Para mayor información sobre el proceso de inscripción, los interesados pueden acercarse al Centro de Atención al Ciudadano – Sede Huancavelica (CAC) ubicado Jr. Mayta Capac N° 101 - Barrio San Cristóbal - Huancavelica

Requisitos:

- Ser un grupo familiar elegible para el programa
- Tener un terreno registrado en los Registros Públicos
- No haber recibido apoyo habitacional del Estado
- No ser propietario de otra vivienda
- Presentar el certificado de discapacidad emitido por un establecimiento de salud registrado en RENIPRESS-SUSALUD
- Presentar el carné emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis)

Características de las viviendas:

- Las viviendas deben ser seguras y funcionales para todas las personas, especialmente para aquellas con discapacidad severa
- Las viviendas deben contar con condiciones técnicas mínimas de accesibilidad
- Las viviendas deben tener pisos y elementos de señalización adecuados para el acceso

Modalidad de construcción

La ejecución de las obras de construcción está a cargo de una Entidad Técnica autorizada por el Fondo MIVIVIENDA

La Inscripción se puede inscribir en cualquiera de las oficinas y centros autorizados a nivel nacional.

En marco a la Resolución Ministerial N° 040-2025-VIVIENDA, de fecha 01 de febrero de 2025, según el Artículo 4.- Número de Bonos Familiares Habitacionales en la modalidad de Construcción de Viviendas en Sitio Propio convocados por departamento. El número de Bonos familiares Habitacionales en la modalidad de Construcción en Sitio Propio



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

convocados para el departamento de Huancavelica es hasta 532 Bonos familiares Habitacionales

Se recomendó remitir el Informe, Resolución Ministerial N° 040-2025-VIVIENDA, Resolución Ministerial N° 071-2024-VIVIENDA y Reglamento Operativo para acceder al Bono Familiar Habitacional en la Modalidad de Construcción de Viviendas en Sitio Propio, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social – Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS) para su difusión de primera Convocatoria Nacional del Programa Techo Propio para el año 2025.

Asimismo, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, orienta, habilita en marco al tema TECHO PROPIO, previa convocatoria de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS), a las personas beneficiarias en marco de la Primera Convocatoria Nacional de Techo Propio, con el objetivo de promover la inclusión social en el país, en el Bono Familiar Habitacional (BFH) para el integrante de la familia que tiene discapacidad severa que le obligue a utilizar una silla de ruedas como apoyo para marcha y transporte.

8. Según INFORME N°015-2025-GOB. REG.HVCA-GRDS/DRVCS-FVU/dasv. De fecha 05 de marzo del 2025, se remite ACCIONES DESARROLLADAS EN MARCO AL DECRETO SUPREMO N° 021-2025-PCM, POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES. que Declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, **Huancavelica**, Huánuco, Ica, Junín, la libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.

Acciones:

- La DRVCS a través del DECRETO SUPREMO N° 021-2025-PCM, POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES. Ha desarrollado la evaluación de las ocurrencias detalladas en el SINPAD de la Pág. Web del Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI, habiendo evaluado **110 sucesos** de la Pág. Web de INDECI, a nivel Nacional. Se buscó se encontró **110 alertas** del departamento de Huancavelica desde 01 de diciembre 2024 a la fecha 27 de febrero de 2025.
- En este contexto, adjunto al presente informe, la evaluación del Reporte Complementario de LLUVIAS INTENSAS de los 18 distritos, POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, en marco al DECRETO SUPREMO N° 021-2025-PCM, para efectuar la propuesta del Plan de acción.
- En algunos reportes solo se menciona el registro de daños a medios de vida (agricultura) y no en Vivienda
- Como el caso del Reporte Complementario N° 1696 de fecha 9/02/2025 del distrito de Roble de la provincia de Tayacaja, donde registra daños, un Huayco y derrumbe de cerro, que afecto a la infraestructura de transporte (vía departamental y vecinal)
- El Gobierno Regional de Huancavelica a través de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento proyecta la oportuna atención en habitabilidad; en marco del TÍTULO II, de la POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Artículo 6.- Componentes y procesos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, ítem 6.1 La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se establece sobre la base del componente c. **Gestión reactiva:** conjunto de acciones y medidas destinadas



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.



Etapas clave en la gestión del riesgo de desastre.



- Según las Etapas clave en la Gestión del Riesgo de Desastres, la identificación del Riesgo es prioridad de evaluarla y analizar para la propuesta del Plan de Acción, para coordinar acciones inmediatas para salvar vidas y proteger la propiedad durante y después de un desastre, la recuperación es una etapa para restaurar las condiciones normales de vida e infraestructura después del desastre, promoviendo la rehabilitación y reconstrucción sostenible y fomentar en el desarrollo de la resiliencia, la capacidad de las comunidades para adaptarse, recuperarse y prosperar después de un desastres.
- Según el Capítulo V, de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según el Artículo 14.- Gobiernos regionales y gobiernos locales, ítem 14.1 **“Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del Sinagerd, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento.”** Según el ítem 14.4 **“Los gobiernos regionales y gobiernos locales aseguran la adecuada armonización de los procesos de ordenamiento del territorio y su articulación con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y sus procesos.”**
- En este contexto **la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Huancavelica** como órgano de línea del Gobierno Regional de Huancavelica, en cumplimiento de las funciones establecidas en artículo 9, numeral 3, desarrollará acciones necesarias para la identificación del Riesgo, recomendaciones para que el distrito identificado efectúe la evaluación del Riesgo de la zona afectada y su proceso de Mitigación para garantizar el principio protector, salvaguardar la vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a estos desastres.



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- Acompañó al presente resumen de Infraestructura en Vivienda destruida, Inhabitable y afectada POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, en marco al DECRETO SUPREMO N° 021-2025-PCM

DECRETO SUPREMO N° 021-2025-PCM, POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES.

DECRETO SUPREMO N° 024-2025-PCM, POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES. DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2025					
DEPARTAMENTO / PROVINCIA / DISTRITO	INFRAESTRUCTURA			PERSONAS DAMNIFICADAS	TOTAL DE PERSONAS DAMNIFICADAS POR PROVINCIA
	VIVIENDA				
	DESTRUIDA	INHABITABLE	AFECTADA		
DEPA. HUANCAMELICA					
PROV. ACOBAMBA					
DIST. ANDABAMBA	0	12	85	60	272
DIST. CAJA	32	35	172	207	
DIST. MARCAS	5	0	354	5	
PROV. ANGARAES					
DIST. ANCHONGA	2	6	9	32	142
DIST. CALLANMARCA	3	17	109	88	
DIST. CHINCHO	9	2	247	19	
DIST. SAN ANTONIO DE ANTAPARCO	3	0	374	3	
PROV. CASTROVIRREYNA					
DIST. HUAMATAMBO	0	6	5	30	80
DIST. MOLLEPAMPA	9	1	5	14	
DIST. SANTA ANA	1	7	167	36	
PROV. CHURCAMP					
DIST. CHURCAMP	1	5	43	26	129
DIST. EL CARMEN	3	16	102	83	
DIST. LA MERCED	0	4	231	20	
PROV. HUANCAMELICA					
DIST. CONAYCA	5	1	8	10	175
DIST. HUACHOCOLPA	5	5	93	30	
DIST. IZCUCHACA	0	15	38	75	
DIST. LARIA	5	11	187	60	
PROV. HUAYTARÁ					
DIST. AYAVI	5	21	332	110	5178
DIST. CORDOVA	0	8	103	40	
DIST. HUAYACUNDO ARMA	0	8	192	40	
DIST. HUAYTARÁ	0	8	12	40	
DIST. LARAMARCA	13	348	119	1753	
DIST. SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	1	4	0	21	
DIST. SAN ISIDRO	31	310	493	1581	
DIST. SANTIAGO DE QUIRAHUARÁ	18	223	56	1133	
DIST. SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO	24	75	32	399	
DIST. SANTO DOMINGO DE CAPILLAS	1	12	144	61	
PROV. TAYACAJA					
DIST. ACOSTAMBO	4	32	135	164	1274
DIST. AHUAYCHA	5	11	36	60	
DIST. DANIEL HERNADEZ	9	11	37	64	
DIST. QUICHUAS	171	163	112	986	
	189		320		

- En marco al INFORME N°017-2025-GOB. REG.HVCA-GRDS/DRVCS-FVU/dasv. De fecha 07 de marzo se Informa de las ACCIONES DESARROLLADAS EN MARCO AL DECRETO SUPREMO N° 024-2025-PCM, POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES.

en marco al Plan de Acción en mérito al D.S.N. 024-2025-PCM que Declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, la libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Piura, Puno,



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

San Martín, Tacna y Ucayali por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.

10. En mérito al INFORME N°019-2025-GOB. REG.HVCA-GRDS/DRVCS-FVU/dasv. De fecha 13 de marzo del 2025, se remite **PLAN DE ACCIÓN DE LAS FUNCIONES EN VIVIENDA Y URBANISMO DE LA DRVCS, EN MARCO A LOS DECRETOS SUPREMOS N° 021-2025-PCM, D.S. N° 024-2025-PCM POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES.**

PLAN DE ACCIÓN DE LAS FUNCIONES EN VIVIENDA Y URBANISMO DE LA DRVCS, EN MARCO A LOS DECRETOS SUPREMOS N° 021-2025-PCM, D.S. N° 024-2025-PCM POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES.

PLAN DE ACCIÓN:

BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA AL GOBIERNO LOCAL, EN LA EVALUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE VIVIENDA, Y SU UBICACIÓN DE LAS LOCALIDADES DECLARADAS EN ESTADO DE EMERGENCIA Y DETERMINAR SI EXISTE LA PROBABILIDAD DE QUE LA POBLACION O SUS MEDIOS DE VIDA SUFRAN DAÑOS O PERDIDAS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, Y QUE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACION RESULTAN DE MAYOR COSTO Y COMPLEJIDAD QUE EFECTUAR LA REUBICACIÓN DE LAS VIVIENDAS Y EQUIPAMIENTO URBANO RESPECTIVO.

PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA, EMOCIONAL, ECONÓMICA DE LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS DE LAS LOCALIDADES UBICADAS EN LOS DISTRITOS DE SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO, SAN ISIDRO, SANTIAGO DE QUIRAHUARÁ, LARAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARÁ; DISTRITOS DE LAMBRAS, ROBLE, SURCUBAMBA, QUICHUAS, DANIEL HERNANDEZ Y ACRAQUIA DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA; DISTRITO DE CAJA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA; DISTRITO DE CHINCHO DE LA PROVINCIA DE ANGARAES; DISTRITO DE MOLLEPAMPA DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA; EN MARCO DE LOS DECRETOS SUPREMOS N° 021-2025-PCM, D.S.N° 024-2025-PCM POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES.

11. En mérito al [INFORME N°027-2025-GOB. REG.HVCA-GRDS/DRVCS-FVU/dasv](#). De fecha 21 de marzo del 2025, se remite Informe de CUMPLIMIENTO DE COMISIÓN DE SERVICIO AL DISTRITO DE PAZOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA, EN MARCO A FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 001 SEDE CENTRAL – GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA, FUNCIONES EN VIVIENDA Y URBANISMO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO – HUANCVELICA

ACCIONES:

En las Instalaciones de la Municipalidad distrital de Pazos de la provincia de Tayacaja – Huancavelica, de fecha, viernes 21 de marzo del 2015 a horas, 9,30 am se efectuó la coordinación con el Gerente Municipal Ing. CESAR GARAGATTI CANTO, GERENTE MUNICIPAL DISTRITAL DE PAZOS - TAYACAJA - HUANCVELICA en marco al Monitoreo del Estudio de Reasentamiento Poblacional del Centro Poblado de Carampa – Pazos – Tayacaja – Huancavelica, y de las acciones que vienen realizando en marco a las Declaratorias de Emergencia por Intensas Lluvias, específicamente en la Evaluación de Medios de Vida, en Viviendas e infraestructura, en representación de la DRVCS, Arq. Dora Ada Soriano Vera, comisionada de las funciones en Vivienda y Urbanismo de la DRVCS del Gobierno Regional Huancavelica; brindó explicaciones y orientó en marco al Bono de Arrendamiento que otorga el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

- a) Asimismo el Gerente Municipal procedió a comunicar al Bach. Ing. James Joel De la Cruz Lorenzo Jefe de la Unidad de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pazos de la provincia de Tayacaja – Huancavelica



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- b) Quién se encontraba efectuando, evaluación de la Infraestructura Educativa MANUEL SCORZA TORRE en el Centro Poblado San Pedro de Mullaca del distrito de Pazos -Tayacaja – Huancavelica, in situ se brindó las explicaciones al Bach Ing. James Joel De la Cruz Lorenzo (Celular: 917 668 932), Jefe de la Unidad de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pazos y a la Directora de la Institución Educativa Lic. Sergia Claudia Callata Quispe (Celular 931069928) en marco a la gestión de Riesgos de Desastres y Evaluación de Ficha EDAM.
- c) Igualmente se coordina en marco al Monitoreo del Reasentamiento Poblacional del Centro Poblado de Carampa a la zona de Acogida denominada Sachacarampa – Carampa-Pazos.
- d) El Secretario Técnico de la Oficina de Defensa Civil de Pazos. Bach Ing. James Joel De la Cruz, manifestó que la población afectada de Carampa exigió ante la Municipalidad de Pazos, la devolución del terreno denominado Sachacarampa donado por la Comunidad de Carampa a la Municipalidad distrital de Pazos, para efectuar el proceso de Reasentamiento Poblacional de Carampa en el año 2014, ante esta situación, la población problematiza el proceso, aun teniendo conocimiento que la vida de los habitantes del Centro Poblado de Carampa permanece en constante peligro, en merito a la Evaluación de riesgo efectuado por el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, resultando la evaluación RIESGO MUY ALTO NO MITIGABLE.
- e) En este contexto recomiendo coordinar con el Ing. Jhadler Gutiérrez (945 746 484) del Área Técnica el CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CENEPRED) HUANCAMELICA, su ámbito de intervención las provincias de Tayacaja, Acobamba, Churcampa y Huancavelica. Para las coordinaciones e intervenciones técnicas correspondientes.
- f) El Ing. Gutiérrez manifestó que en mérito a reunión efectuada en la localidad de Carampa – Pazos-Huancavelica, con el Presidente del Centro Poblado de Carampa, la Secretaria Técnica de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pazos – Tayacaja, quedaron en reiniciar el proceso de Reasentamiento Poblacional, que es el Comité de Reasentamiento Poblacional de Carampa quién oficialice la reunión de coordinación a través de oficios convocando a los sectores y Ministerios como al Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, para su intervención, asimismo la decisión de la población de determinar la zona de Sachacarampa como zona de Reasentamiento Poblacional del Carampa – Pazos.
- g) El Ing. Gutiérrez manifestó que en mérito a reunión efectuada en la localidad de Carampa – Pazos-Huancavelica, con el Presidente del Centro Poblado de Carampa, la Secretaria Técnica de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pazos – Tayacaja, quedaron en reiniciar el proceso de Reasentamiento Poblacional, que es el Comité de Reasentamiento Poblacional de Carampa quién oficialice la reunión de coordinación a través de oficios convocando a los sectores y Ministerios como al Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, para su intervención, asimismo la decisión de la población de determinar la zona de Sachacarampa como zona de Reasentamiento Poblacional del Carampa – Pazos.



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"





Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Se evidencia que en una longitud de 75 metros del muro perimétrico de la Institución Educativa MANUEL SCORZA TORRE en el Centro Poblado San Pedro de Mullaca del distrito de Pazos - Tayacaja – Huancavelica, se encuentre a punto de colapsar.

El Jefe de la Unidad de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pazos y la Directora de la Institución Educativa Lic. Sergia Claudia Callata Quispe, solicitaron el apoyo en la gestión ante la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional Huancavelica



12. En mérito al [INFORME N°031-2025-GOB. REG.HVCA-GRDS/DRVCS-FVU/dasv](#). De fecha 25 de marzo del 2025, se remite Informe de participación de Primera Sesión Ordinaria del Comité de Coordinación Interinstitucional Departamental de Estadística (CCOIDE).

Acciones:

Objetivo:

Desarrollar acciones de Coordinación de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Coordinación Interinstitucional Departamental de Estadística (CCOIDE) – Huancavelica

Agenda:

1. Presentación del Compendio Estadístico Huancavelica 2024- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)
2. Presentación del tema: “El Rol y funciones del Banco central de Reserva del Perú – banco Central de Reserva del Perú (BCRP) Sucursal Huancayo.



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

3. Presentación del tema: “Principales Indicadores Económicos de la región Huancavelica” – Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) Sucursal Huancayo.
 4. Anuncios sobre la ejecución de los censos Nacionales 2025.
 5. Apertura de Mesa de Diálogo.
- Se cumplió y respetó la Agenda establecida de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Coordinación Interinstitucional Departamental de Estadística (CCOIDE). Efectuado el 25 de marzo del 2025 a horas 9,00am.
 - Se cumplió con el horario establecido.

Presentación del tema: “El Rol y funciones del Banco central de Reserva del Perú – banco Central de Reserva del Perú (BCRP) Sucursal Huancayo.



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



Banco Central de Reserva del Perú
Sucursal Huancayo

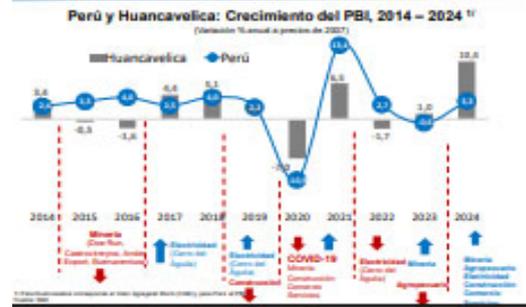
EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
DE HUANCAVELICA



CONTENIDO

- Evolución General
- Agropecuario
- Minería
- Electricidad
- Construcción
- Finanzas Públicas
- Sistema Financiero

En el 2024, la actividad económica de Huancavelica creció en 10,4%, asociado al desempeño positivo en todos los sectores, en particular minería, agropecuario y electricidad.



HUANCAVELICA: EVOLUCIÓN GENERAL
La actividad productiva en Huancavelica superó los niveles de prepandemia desde el último trimestre de 2023. En el 2024 se observó una recuperación significativa, explicado por los sectores agropecuario, minería y electricidad.



Evolución General

Agropecuario

HUANCAVELICA: EVOLUCIÓN GENERAL

Huancavelica cuenta con 7 provincias y 100 distritos. El 8% de su territorio es océano de agua, mientras que el 82% es tierra.

HUANCAVELICA: EVOLUCIÓN GENERAL

Los sectores de minería y agropecuario registran su participación en los últimos 10 años. Contrariamente, los sectores de electricidad y servicios financieros disminuyen.

HUANCAVELICA: AGROPECUARIO

En el 2024, el subsector agrícola representó el 84% de la producción agropecuaria, mientras que la actividad pecuaria fue de 16%. A nivel nacional, la región destaca en productos como frijol grano seco, papa, arveja verde, maíz amiláceo, entre otros.

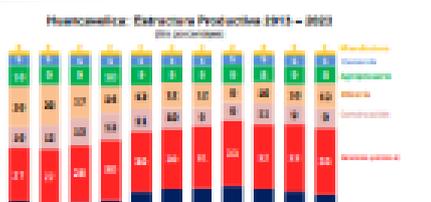
Huancavelica: VGP Agropecuario, 2024

Huancavelica: Producción de los principales cultivos 0

Producto	Producción Anual (Toneladas)	Participación Nacional (%)	Rango Nacional
Frijol grano seco	16.575	18	1
Maíz	1.888	12	2
Arveja verde	70	16	8
Maíz amarillo	20.852	16	3
Maíz grano seco	27.844	11	2
Papa grano seco	10.458	12	4
Cebada	20.580	10	4
Papa	240.246	3	10
Maíz amarillo	0.588	2	18

HUANCAVELICA: AGROPECUARIO

En el 2024, el sector agropecuario registró un crecimiento de 19,8%, explicado por la mayor producción de papa, arveja verde, frijol grano seco, maíz amiláceo y papa. Desde el 2018 se observó un crecimiento exponencial en la producción de papa.





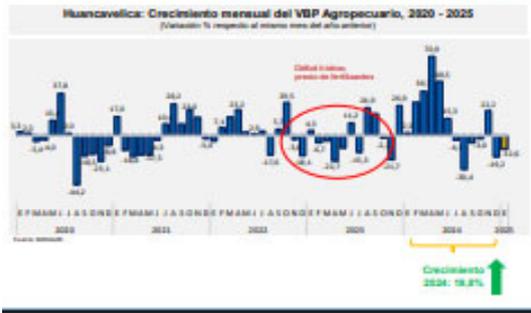
Gerencia Regional de
Desarrollo Social

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

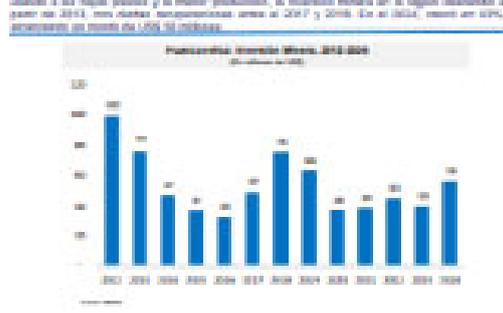


Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

Durante el 2024, el sector agropecuario registró una recuperación significativa, explicado por la menor producción de papa, arveja verde, frijol grano seco, maíz amarillo y papa.



Debido a las bajas precios y la menor producción, la inversión minera en la región descendió a poco más de 400 millones de dólares comparados con el 2023 y 2024. En el 2024, creció un 10%, generando un monto de 1,050 millones.

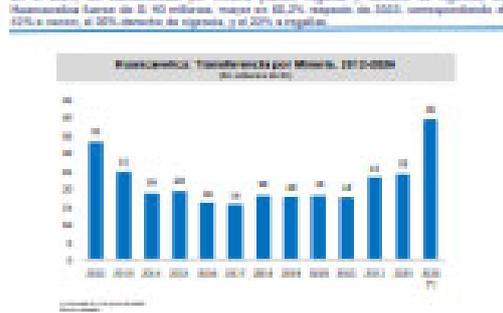


En la línea de inversión minera en la región, destaca el Proyecto Minero de Huanuco y Huancavelica, con un monto de 1,050 millones. A nivel de explotación, se registró el proyecto de exploración con una inversión de 100 millones.

Macroeconomía: Centros de Proyectos Mineros

Proyecto	Inversión	Objetivo	Estado	Valor (M\$)	Progreso (%)
Proyecto Minero de Huanuco y Huancavelica	1,050	Explotación	En marcha	1,050	100%
Proyecto Minero de Huancavelica	100	Explotación	En marcha	100	100%
Proyecto Minero de Huanuco	100	Explotación	En marcha	100	100%
Proyecto Minero de Huancavelica	100	Explotación	En marcha	100	100%
Proyecto Minero de Huanuco	100	Explotación	En marcha	100	100%
Proyecto Minero de Huancavelica	100	Explotación	En marcha	100	100%

En el 2024, las transformaciones por minería fueron regulares y dentro de las regiones de Huancavelica fueron de 40 millones, mayor en 60.2% respecto de 2023, correspondiendo al 10% a minería, al 50% a minería de exploración y al 20% a explotación.



Minería

El Complejo Minero Industrial del Mantaro y Central Hidroeléctrica Cerro del Agua, junto al 2024 se registra un crecimiento como primer productor de energía eléctrica regional. En el 2024, participó con un 20% de la generación eléctrica regional, generando un monto de 1,000 millones de dólares.

Complejo Minero Industrial del Mantaro

- 1. Instalación de plantas de energía.
- 2. Construcción de Central Hidroeléctrica de 100 MW de potencia y 1 turbina y 1 central térmica de 100 MW de potencia en 2024.
- 3. Construcción de planta de 100 MW en el distrito de Mantaro.

Central Hidroeléctrica Cerro del Agua

- 1. Instalación de plantas de energía.
- 2. Construcción de Central Hidroeléctrica de 100 MW de potencia y 1 turbina y 1 central térmica de 100 MW de potencia en 2024.
- 3. Construcción de planta de 100 MW en el distrito de Mantaro.

Construcción

En el 2024, las inversiones de vivienda crecieron en 5.0%, debido a una mayor ejecución de obras públicas, y a la mayor inversión privada, principalmente para edilicias locales.



Electricidad

En el 2024, las transformaciones por minería fueron regulares y dentro de las regiones de Huancavelica fueron de 40 millones, mayor en 60.2% respecto de 2023, correspondiendo al 10% a minería, al 50% a minería de exploración y al 20% a explotación.





Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

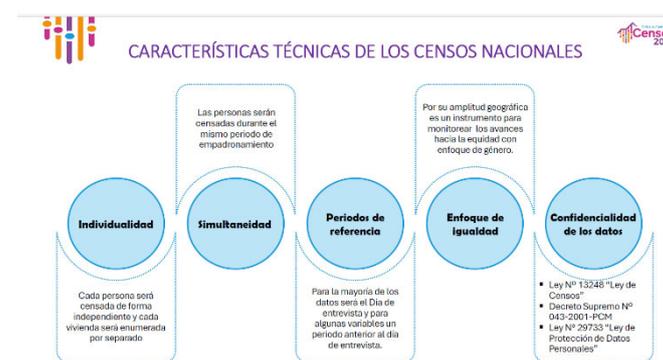
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

TEMA 2: LINEAMIENTOS DE LOS CENSOS NACIONALES - INEI - HVCA

Lineamientos de los Censos Nacionales

Censos Nacionales 2025:
XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas

Lima, marzo de 2023



DISPOSITIVOS LEGALES PARA LOS CENSOS NACIONALES

- LEY 13248 "LEY DE CENSOS":** Establece periodicidad de 10 años para la ejecución de los Censos Nacionales de Población y Vivienda. ✓
 - DECRETO LEGISLATIVO N° 604:** Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) ✓
 - DECRETO SUPREMO N° 063-2024-PCM:** Declara de interés y prioridad nacional la ejecución de los Censos Nacionales 2025 ✓
 - RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 043-2025-INEI:** Confiere a Directores Departamentales y Zonales la responsabilidad técnico administrativa en sus respectivas jurisdicciones, en adición a sus funciones, en el ámbito de su jurisdicción. ✓
 - RESOLUCIÓN SUPREMA N° 042-2025-PCM:** Crea la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal denominada "Comisión de los Censos Nacionales 2025" ✓
- NORMAS TÉCNICAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS CENSOS NACIONALES 2025**
DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LA CÉDULA DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DE LOS CENSOS NACIONALES 2025
DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL PERÍODO CENSAL DE EMPADRONAMIENTO DE CENSOS NACIONALES 2025

UTILIDAD DE LOS CENSOS NACIONALES





Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



TIPOS DE CENSOS A REALIZAR



OBJETIVOS DE LOS CENSOS NACIONALES DE POBLACIÓN Y VIVIENDA



Objetivo general:

Generar información estadística actualizada sobre la estructura demográfica y las condiciones socioeconómicas de la población con el mayor nivel de desagregación posible.

Objetivos específicos:

- ✓ Conocer la **distribución espacial de la población** en áreas urbanas y rurales, desagregada a nivel de departamento, provincia, distrito y centro poblado, para entender la concentración y dispersión poblacional en el territorio nacional.
- ✓ Determinar **condiciones de viviendas, cobertura de servicios básicos y niveles de pobreza**, identificando brechas, para diseñar políticas públicas que fomenten la equidad e inclusión social.
- ✓ Proporcionar información detallada sobre el **características demográficas, sociales, culturales y económicas** de la población en general y de grupos vulnerables (niños, adolescentes, adultos mayores, personas con alguna discapacidad, pueblos indígenas, afroperuanos, migrantes, entre otros).
- ✓ Identificar características de la **oferta laboral** y su distribución geográfica, para implementar políticas laborales efectivas.
- ✓ Actualizar **marcos muestrales** para investigaciones durante períodos intercensales.
- ✓ Actualizar **estimaciones y proyecciones demográficas**.



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



ESTRUCTURA DE LA CÉDULA CENSAL





Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Participantes de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Coordinación Interinstitucional Departamental de Estadística (CCOIDE) Efectuado el 25 de marzo del 2025



Primera Sesión Ordinaria del Comité de Coordinación Interinstitucional Departamental de Estadística (CCOIDE). Efectuado el 25 de marzo del 2025 a horas 9,00am. En las instalaciones del Auditoriúm de la Dirección Desconcentrada de Cultura Huancavelica - Ministerio de Cultura, mesa de honor el Director Departamental de la ODEI HVCA CPC. Jesús Chávez Ccanto. José Francisco Manyarí De La Cruz
Jefe Sucursal – Huancayo, Economista Joel Tueros del Banco Central de Reserva del Perú – Sucursal Hyo. En el Panel de Preguntas y Comentarios

Siendo las 12,15pm culminó la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Coordinación Interinstitucional Departamental de Estadística (CCOIDE). Efectuado el 25 de marzo del 2025

a horas 9,00am. En las instalaciones del Auditoriúm de la Dirección Desconcentrada de Cultura Huancavelica - Ministerio de Cultura con palabras de agradecimiento del Director Departamental ODEI HVCA CPC. Jesús Chávez Ccanto.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

1. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y/O LIMITACIONES



Gerencia Regional de
Desarrollo Social



Dirección regional de Vivienda
Construcción y Saneamiento

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- Débil compromiso y disponibilidad de parte de autoridades electas locales, para que el Área de Vivienda y Urbanismo contribuya como soporte técnico en el proceso de incorporación y Obtención del Plano Arancelario Oficial Campaña Arancelaria 2024 aplicable al año 2025
- Asimismo, débil compromiso y disponibilidad de parte de las autoridades locales para la Formulación de Planes de Desarrollo Urbano, así como el acatamiento de requisitos para que las Municipalidades posean Plan de Desarrollo Urbano, instrumento de planificación que le permite a los gobiernos locales desarrollar Proyectos Urbanos acorde a las necesidades y al mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores.

2. SUGERENCIAS

- A la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento considerar que la unidad orgánica integra a las Áreas de Vivienda, Construcción y Saneamiento. La Dirección debe custodiar por la imparcialidad entre las dos áreas de Vivienda y Urbanismo y Construcción y Saneamiento; el conjunto razonablemente es el progreso y el cumplimiento de los objetivos de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Incremento de presupuesto para el cumplimiento de actividades programas en el presente año fiscal, asimismo en los años próximos.
- Valoración de las actividades efectuadas por parte del Área de Vivienda y Urbanismo de la DRVCS.
- Fortalecimiento e incremento de personal técnico idóneo, para el Área de Vivienda y Urbanismo de la DRVCS.
- Cumplimiento de compromisos asumidos en reuniones de coordinación con la DRVCS.
- Sugerir a la Dirección de Vivienda y Urbanismo a realizar talleres en distritos ubicados externamente a la capital de la provincia.
- Centralismo en ejecución de proyectos ejecutados por el Gobierno Nacional en la jurisdicción Regional.
Aprobación del Plan Operativo de actividades en la fecha oportuna.

**FORMATO N° 2-A
PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

CENTRO COSTO RESPONS. 08.01 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

CENTRO DE COSTO: 08.01.03 DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

PRODUCTO/ PROYECTO 3000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

Actividad: 5000276 GESTION DEL PROGRAMA

Part. Espec.	Cod. / Item (12 Dìgitos)	Descripción	U.M.	Cantidad	P. Unitario	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
2.1.1.13.1.1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				72,744.60	3,264.19	3,264.19	6,528.38	7,460.80									
		ADMINISTRADOR DE LA DRVCyS - PP0083 Y OTROS	Meses	12	3,264.19	39,170.28	3,264.19	3,264.19	3,264.19	3,264.19	3,264.19	3,264.19	3,264.19	3,264.19	3,264.19	3,264.19	3,264.19	3,264.19	3,264.19
		PROMOTOR SOCIAL IV	Meses	10	3,264.19	33,574.32			3,264.19	3,264.19	3,264.19	3,264.19	3,264.19	3,264.19	3,264.19	3,264.19	3,264.19	3,264.19	4,196.61
2.1.31.1.15		Pago a EsSalud de Personal Contratado CAS				4,767.40	216.70	216.70	433.40										
		SEGURO ESSALUD (ADMINISTRADOR)	Meses	12	216.70	2,600.40	216.70	216.70	216.70	216.70	216.70	216.70	216.70	216.70	216.70	216.70	216.70	216.70	216.70
		SEGURO ESSALUD (PROMOTOR SOCIAL IV)	Meses	10	216.70	2,167.00			216.70	216.70	216.70	216.70	216.70	216.70	216.70	216.70	216.70	216.70	216.70
2.1.19.14		AGUINALDO CAS				1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00
		AGUINALDO DE CAS (ADMINISTRADOR)	Servicio	2	300.00	600.00							300.00						300.00
		AGUINALDO DE CAS (PROMOTOR SOCIAL IV)	Servicio	2	300.00	600.00							300.00						300.00
SUB TOTAL						78,712.00	3,480.89	3,480.89	6,961.78	6,961.78	6,961.78	6,961.78	7,561.78	6,961.78	6,961.78	6,961.78	6,961.78	6,961.78	8,494.20

Actividad: 5006299 POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO

Part. Espec.	Cod. / Item (12 Dìgitos)	Descripción	U.M.	Cantidad	P. Unitario	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
SUB TOTAL						0.00													

Actividad: 5006300 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE

Part. Espec.	Cod. / Item (12 Dìgitos)	Descripción	U.M.	Cantidad	P. Unitario	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
SUB TOTAL						0.00													

Actividad: 5006301 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS

Part. Espec.	Cod. / Item (12 Dìgitos)	Descripción	U.M.	Cantidad	P. Unitario	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
--------------	--------------------------	-------------	------	----------	-------------	-------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

FORMATO N° 2-A
PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS POR ACTIVIDAD

CENTRO COSTO RESPONS. 08.01 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

CENTRO DE COSTO: 08.01.03 DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

PRODUCTO/ PROYECTO 3000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

Actividad: 5000276 GESTION DEL PROGRAMA

Part. Espec.	Cod. / Item (12 Dìgitos)	Descripción	U.M.	Cantidad	P. Unitario	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
SUB TOTAL						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Actividad: 5006302 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES, GL - ATM y GR -D/GRVCS

Part. Espec.	Cod. / Item (12 Dìgitos)	Descripción	U.M.	Cantidad	P. Unitario	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
SUB TOTAL						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

META 0258

Actividad: 5006303 EDUCACION SANITARIA PARA HOGARES RURALES

Part. Espec.	Cod. / Item (12 Dìgitos)	Descripción	U.M.	Cantidad	P. Unitario	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
META 258																		
2.3.1.3.1.1		COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES				6,500.00	-	-	6,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	172100070020	DIESEL B5 S50	Gln	325	20.00	6,500.00			6,500.00									
2.3.2.7.14 98		OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE				78,500.00	-	-	24,500.00	27,000.00	27,000.00	-	-	-	-	-	-	-
	070500040014	SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL. (EN EDUCACION SANITARIA SECTOR I (a todo costo))	Mes	3	3,500.00	10,500.00			3,500.00	3,500.00	3,500.00							
	070500040014	SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL. (EN EDUCACION SANITARIA SECTOR II (a todo costo))	Mes	3	3,500.00	10,500.00			3,500.00	3,500.00	3,500.00							
	070500040014	SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL. (EN EDUCACION SANITARIA SECTOR III (a todo costo))	Mes	3	3,500.00	10,500.00			3,500.00	3,500.00	3,500.00							
	070500040014	SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL. (EN EDUCACION SANITARIA SECTOR IV (a todo costo))	Mes	3	3,500.00	10,500.00			3,500.00	3,500.00	3,500.00							

FORMATO N° 2-A
PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS POR ACTIVIDAD

CENTRO COSTO RESPON. 08.01 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

CENTRO DE COSTO: 08.01.03 DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

PRODUCTO/ PROYECTO 3000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

Actividad: 5000276 GESTION DEL PROGRAMA

Part. Espec.	Cod. / Item (12 Dìgitos)	Descripción	U.M.	Cantidad	P. Unitario	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
TOTAL						278,712.00	3,480.89	3,480.89	150,561.78	36,361.78	33,961.78	6,961.78	7,561.78	6,961.78	6,961.78	6,961.78	6,961.78	8,494.20

FORMATO N° 2-A
PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS POR ACTIVIDAD

CENTRO COSTO RESPONS. :	08.01 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
CENTRO DE COSTO:	08.01.03 DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
PRODUCTO/ PROYECTO	SIN PRODUCTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS ORDINARIOS

META 0109																	
ACTIVIDAD: ASISTENCIA TECNICA A GOBIERNOS LOCALES EN VIVIENDA Y SANEAMIENTO																	
Part. Espec.	Descripción	U.M.	Cantidad	P. Unitario	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES				2,020.00	-	2,020.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	DIESEL B5 S50	Gln	101	20.00	2,020.00		2,020.00										
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				349.00	-	349.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	Unidad	25.00	5.50	139.00		139.00										
	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4.	Emp.x500	10.00	21.00	210.00		210.00										
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE				615.00	-	615.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	SERVICIO DE PASAJE TERRESTRE	Dias	3	205.00	615.00		615.00										
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO				2,016.00	-	294.00	714.00	714.00	294.00	-	-	-	-	-	-	-
	COMISION DE SERVICIOS - VIATICOS NACIONALES	Dias	4.00	210.00	840.00			420.00	420.00								
	COMISION DE SERVICIOS - VIATICOS REGIONALES	Dias	8.00	147.00	1,176.00		294.00	294.00	294.00	294.00							
2.1.1.13.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				77,174.00	7,228.38	7,228.38	7,228.38	7,228.38	7,228.38	7,228.38	7,228.38	7,228.38	7,228.38	8,190.20	1,964.19	1,964.19
	DIRECTOR REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO-PLAZA AIRH 1043	Meses	10	5,264.19	53,603.72	5,264.19	5,264.19	5,264.19	5,264.19	5,264.19	5,264.19	5,264.19	5,264.19	5,264.19	6,226.01		
	CHOFER PARA LA DRVC	Meses	12	1,964.19	23,570.28	1,964.19	1,964.19	1,964.19	1,964.19	1,964.19	1,964.19	1,964.19	1,964.19	1,964.19	1,964.19	1,964.19	1,964.19
2.1.31.1.15	PAGO A ESSALUD DE PERSONAL CONTRATADO CAS				4,722.00	393.50	393.50	393.50	393.50	393.50	393.50	393.50	393.50	393.50	393.50	393.50	393.50
	SEGURO ESSALUD (DIRECTOR REGIONAL)	Meses	12	216.70	2,600.40	216.70	216.70	216.70	216.70	216.70	216.70	216.70	216.70	216.70	216.70	216.70	216.70
	SEGURO ESSALUD (CHOFER)	Meses	12	176.80	2,121.60	176.80	176.80	176.80	176.80	176.80	176.80	176.80	176.80	176.80	176.80	176.80	176.80
2.1.19.14	AGUINALDO CAS				1,200.00	-	-	-	-	-	-	600.00	-	-	-	-	600.00
	AGUINALDO CAS (CHOFER)	Meses	02	300.00	600.00							300.00					300.00
	SALDO AGUINALDO CAS	Meses	02	300.00	600.00							300.00					300.00
2.3.2.9.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD				1,600.00	1,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO POR REPOSICIÓN	Meses	1	1,600.00	1,600.00	1,600.00											
SUB TOTAL					89,696.00	9,221.88	10,899.88	8,335.88	8,335.88	7,915.88	7,621.88	8,221.88	7,621.88	7,621.88	8,583.70	2,357.69	2,957.69